



AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el plazo para solicitar licencia de pastos está abierto **hasta el día CATORCE DE ABRIL**. Se presentará una copia de la hoja de saneamiento en vigor (**SIN TACHAR NINGÚN CROTAL**), donde se señalarán las UGM que se pretende enviar a los pastos y se apuntará un número de **teléfono** de contacto del solicitante, así como el pueblo o parroquia donde se solicitan las licencias.

Las solicitudes deberán adaptarse al número de UGM que marque el pueblo o parroquia en los casos que así lo estipulen. Si en la solicitud presentada se supera el número de UGM estipulado se ajustarán administrativamente.

Se presentarán las solicitudes presencialmente o por una de estas tres vías:

Por Whatsapp al número **680 950 188**

Por Correo electrónico **ayuntamiento@somiedo.es**

Por fax al número **985 763 733**

Asimismo se informa que para obtener la correspondiente licencia de pastos se deberá figurar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Somiedo, o figurar en el acta de arrendamiento de pastos de la Parroquia correspondiente.

En Somiedo a de 27 marzo de 2023

EL ALCALDE

